



NORMATIVA

CIRCUITO PROVINCIAL DE

HUELVA DE CARRETERA

2017



1º) La Federación Andaluza de Ciclismo establece para el Circuito Provincial de Huelva de Carretera 2017 las siguientes categorías: Máster 30, Máster 40, Máster 50 y Máster 60. Para que una categoría sea contemplada en el circuito deberá de estar disputándola al menos 3 corredores.

2º) El circuito está abierto a la participación de todos aquellos que estén en posesión de la licencia vigente de la R.F.E.C. Sólo puntuarán para la clasificación final del circuito los corredores con licencia tramitada por la Federación Andaluza de Ciclismo.

3º) La competición estará compuesta por pruebas de un día. La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el calendario de la Federación Andaluza de Ciclismo. Preferentemente, la hora de inicio de las pruebas será las 10:00 h.

4º) Las inscripciones se realizarán a través del formulario habilitado a tal efecto en la web de la Federación Andaluza de Ciclismo para cada una de las pruebas que componen el circuito.

Aquellos corredores que no se hayan inscrito en una prueba a través del formulario web, podrán inscribirse in situ el mismo día de la prueba con un incremento extra de 2 euros. La apertura de inscripciones se realizará con una antelación de una hora y media antes del comienzo de la prueba.

Los participantes tendrán que recoger el dorsal y realizar la verificación de licencia el día de la prueba presentando la licencia del año en curso y el DNI.

5º) Los trofeos a entregar por prueba serán, como mínimo, los tres primeros para cada categoría establecida.

6º) La clasificación individual se realizará adjudicando a los 50 primeros clasificados en cada prueba la siguiente puntuación:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	120	11º	60	21º	30	31º	20	41º	10
2º	110	12º	56	22º	29	32º	19	42º	9
3º	100	13º	52	23º	28	33º	18	43º	8
4º	95	14º	48	24º	27	34º	17	44º	7
5º	90	15º	44	25º	26	35º	16	45º	6
6º	85	16º	40	26º	25	36º	15	46º	5
7º	80	17º	38	27º	24	37º	14	47º	4
8º	75	18º	36	28º	23	38º	13	48º	3
9º	70	19º	34	29º	22	39º	12	49º	2
10º	65	20º	32	30º	21	40º	11	50º	1

7º) La clasificación final se obtendrá sumando todos los puntos conseguidos en las pruebas celebradas, descontándose las dos pruebas con peor puntuación (la no puntuación o no asistencia de un participante en una prueba se considera 0 puntos) siempre y cuando se hayan celebrado 8 o más pruebas de las que componen este circuito provincial. En caso de celebrarse 5, 6 ó 7 pruebas, sólo se descontará la prueba con peor puntuación. Finalmente, de celebrarse menos de 5 pruebas, no se descontaría ninguna puntuación.



8º) En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de mantenerse el empate, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos y así sucesivamente. De persistir el empate, finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.

9º) Para optar a la clasificación final, el corredor tiene que haber participado al menos en la mitad de las pruebas celebradas (si el nº de pruebas celebradas es par). En el caso de ser impar el número de pruebas celebradas, el corredor tiene que haber participado en más de la mitad de las mismas. Por ejemplo, si se celebran 4 pruebas, el corredor tiene que haber participado al menos en 2 pruebas; si se celebran 5 pruebas, el corredor tiene que haber participado en al menos 3 pruebas.

10º) La clasificación individual final tendrá los siguientes premios:

CATEGORIA	PREMIOS
MASTER 30	1º TROFEO Y MAILLOT, 2º Y 3º TROFEO
MASTER 40	1º TROFEO Y MAILLOT, 2º Y 3º TROFEO
MASTER 50	1º TROFEO Y MAILLOT, 2º Y 3º TROFEO
MASTER 60	1º TROFEO Y MAILLOT, 2º Y 3º TROFEO

11º) La Comisión Técnica de la Federación Andaluza de Ciclismo se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

12º) La Federación Andaluza de Ciclismo es el único órgano decisorio en litigios e irregularidades que provengan de esta competición.

13º) Todo lo no expuesto en el presente reglamento, se regirá según la normativa técnica de la Federación Andaluza de Ciclismo.